



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, veintiuno de abril de dos mil veintiuno

Proceso	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	FABIAN PINEDA SIERRA
Demandada	GLORIA ELENA ORTIZ BEDOYA
Radicado	05001-31-10-011-2020-0059-00
Instancia	Primera
Decisión	DISPONE EMPLAZAMIENTO PARTE DEMANDADA

En atención a la petición presentada mediante memorial recepcionado en el despacho el 20 de abril de 2021, el juzgado dispone el **EMPLAZAMIENTO** a la parte demandada señora **JENNIFER ROCIO ESTRELLA CHACON** en los términos del art 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020; en consecuencia, el despacho procede a dar aplicación a lo establecido en el art. 108 del CGP, esto es disponer la inclusión de la demandada en la página de Registro Nacional de persona emplazadas.

Por la secretaría procédase a ello y déjese constancia en el expediente del registro efectuado.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1777c10fbfb317579f48458184931059dde3d65a637b9d6ce22a99a6f2accd68

Documento generado en 21/04/2021 09:18:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**